

DECRETO N° 0336 /

Padre Las Casas, **27 DIC. 2010**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente N° 2221 de fecha 21.12.2010, a nombre de PATRICIA INES CUMILLAF TORRES.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382888 de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-224.
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 21.12.2010, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- El Certificado de Defunción N° 275.410.542 de fecha 21.12.2010, de Don José Onofre Arriagada Sanhueza.
- 5.- El Decreto N° 0261 de fecha 14.09.2010 que elimina la patente de Microempresa Familiar Rol 5-224 Sr. José Onofre Arriagada Sanhueza, por no ejercer la actividad económica.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 19.07.2010, que fija el orden de subrogación en ausencia del titular.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente falleció el 30 de marzo del 2010, y se adjunta la documentación necesaria para realizar el descargo de los folios asignados.

DECRETO:

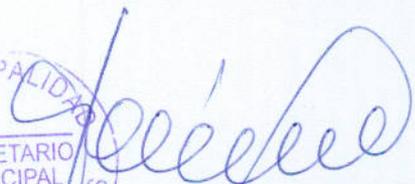
- 1.- Descárguese los folios que más adelante se detallan, correspondiente a la Patente de Microempresa Familiar:

ROL	: 5-224
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GENERAL BAQUEDANO N° 056
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JOSE ONOFRE ARRIAGADA SANHUEZA
RUT	:
NOMBRE DEL SOLICITANTE	: PATRICIA INES TOMAS CUMILLAF TORRES
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

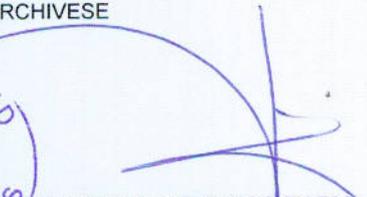
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
410147	13.07.2010	46.924
TOTAL		46.924

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)

ABD

Distribución:

- Contribuyente
 - Rentas
 - Tesorería
 - Oficina de Partes
- (5-224)
ID: 51096